



RESOLUCIÓN

Expediente n.º: 785/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Utilización de Espacio Público

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente n.º: 785/2024

Resolución de Alcaldía de aprobación expediente licitación concesión bar bosque Palacio

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del servicio necesidad del contrato	27/08/2024
Providencia de Alcaldía solicitando informe jurídico	27/08/2024
Informe de Secretaría	27/08/2024
Resolución de Alcaldía de inicio	27/08/2024
Retención de crédito – No implica gasto para la administración	-
Pliegos de prescripciones técnicas	27/08/2024
Pliegos de clausulas administrativas	27/08/2024
Propuesta de acuerdo de aprobación del expediente	27/08/2024
Informe jurídico de Secretaria	27/08/2024
Informe de fiscalización previa limitada	27/08/2024

Detectada la necesidad de convocar proceso licitación para la adjudicación de contrato de servicios de explotación bar bosque palacio municipal,

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/85 de 27 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de Jacarilla

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, para la concesión servicio explotación bar área recreativa bosque – palacio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2. e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

